



Orientaciones para la implementación de un Programa integrado de nivelación de competencias básicas

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

19 MARZO 2015

Introducción

El presente documento recoge de manera sucinta la mayoría de los aspectos anteriormente informados respecto del Programa Integrado de Nivelación de Competencias Básicas y pretende actualizar algunas de las informaciones, recogiendo en su integralidad el espíritu de lo previamente realizado.

“Desde hace ya un tiempo la universidad ha desarrollado algunas iniciativas con el objetivo de responder responsable y adecuadamente al actual sujeto estudiantil que accede a nuestra universidad, en especial en relación a prestar un apoyo académico que contribuya a un mejor logro de las exigencias de su rol como estudiante y contribuya a la disminución de fracasos y deserciones.” (Orientaciones 2014)

1. El proceso integrado de nivelación de competencias básicas

El programa tiene como objetivo la nivelación de competencias básicas, entendiendo que se trata de un proceso que se desarrolla de manera sistemática, requiriendo de un trabajo integrado con las escuelas y sus cursos regulares y de una docencia centrada en el aprendizaje del estudiante. Acorde a lo dicho, el programa está organizado en tres fases:

- Fase diagnóstica
- Fase de iniciación
- Fase de nivelación transversal de competencias.

a) Fase diagnóstica

El proceso se inició con la aplicación de pruebas de evaluación de las competencias de los estudiantes en lo referido a lenguaje y pensamiento matemático (anteriormente se contempló el diagnóstico de TIC's, pero ello no fue evaluado para la versión 2015). Las evaluaciones fueron hechas durante la Semana de Inducción o Semana 0, realizada los días 11, 12 y 13 de marzo 2015.

Se entiende que la fase diagnóstica deberá tener continuidad en el trabajo de los ayudantes-tutores, una vez asumidas sus tareas. Ello supone la posibilidad de “diagnosticar” elementos no contemplados en esta primera actividad y personalizar tal diagnóstico.

b) Fase de Iniciación

Al entrar los nuevos estudiantes una semana antes a clases se inició inmediatamente un proceso de inducción que contuvo elementos básicos de introducción a competencias académicas generales. En esta fase los dispositivos de nivelación de competencias académicas se asociaron a los de inducción a la Universidad, de modo tal que la totalidad de los estudiantes nuevos tuvieron adicionalmente actividades iniciales de aproximación a las especificidades de la lectura y escritura en ámbito universitario.

Dado el corto plazo entre la realización de dichas actividades y la fase siguiente, no es posible realizar la evaluación de estos procesos antes de comenzar el año académico propiamente tal. Asumiendo el problema lógico, pedagógico y práctico que esta ausencia de evaluación supone, se apela a la colaboración y solicita dar comienzo a la fase siguiente, con el compromiso de realizar y socializar los resultados de dicha evaluación, tan pronto sea realizada.

c) Fase de nivelación transversal de competencias básicas

- i. Integración del Programa de Nivelación de Competencias Básicas y los cursos regulares de las Escuelas.

La nivelación de competencias básicas deberá desarrollarse incorporando las materias anteriormente evaluadas (lenguaje y pensamiento matemático) más TIC's, junto a la formación en competencias académicas que sirvan de introducción a la cultura propia de la vida universitaria y la consecuente adquisición de estrategias de aprendizaje, métodos y técnicas de estudio. El apoyo por parte del programa orientado al fortalecimiento de competencias básicas de estudiantes con insuficiente nivel de desarrollo en alguna o varias de ellas, requiere que se establezca una relación adecuada con el alumno y que se trabaje tales competencias a partir de las exigencias y temas que se desarrollan en el programa regular de clases, de modo que tengan relación con su experiencia académica.

Desde esta perspectiva el proceso de nivelación de competencias, por definición, **no debe constituir cursos de malla organizados de manera tradicional, sino que debe realizarse**

transversalmente a través de una tarea articulada con asignaturas del plan de estudios, lo que requiere un claro vínculo y acuerdo del equipo del Programa de Nivelación de Competencias con la dirección de **la escuela o la jefatura de carrera pertinente, quienes designarán dos cursos de la malla de 1º año, en ambos semestres, en acuerdo con los docentes a cargo**, a fin de establecer el desarrollo y modalidad de trabajo conjunto de los programas compensatorios en relación a las materias de estos cursos.

Esta forma de organización de la docencia requiere de una redefinición del papel de los ayudantes de los cursos seleccionados y de sus funciones, entendiéndose que su labor estará centrada en el proceso de aprendizaje del estudiante y desarrollará un trabajo de tutoría con los estudiantes del curso a su cargo, constituyendo de este modo la figura del **“ayudante / tutor”**. Esto implicará tanto un apoyo al estudiante en su proceso de aprendizaje de las materias del curso, como también a lo referido a nivelación de competencias básica en lenguaje y/o pensamiento matemático (cuando corresponda), estrategias, métodos y técnicas de estudio, introducción a la cultura académica, y TIC’s. Lo anterior supone capacitar a docentes y ayudantes para cumplir estas funciones, así como concertarse respecto del programa y método de trabajo para el desarrollo de estas capacidades a propósito de las materias del curso; en este sentido adquiere particular relevancia la coordinación que vincula la nivelación de estas competencias con las evaluaciones y tareas exigidas por el profesor del curso.

Para este fin el equipo central a cargo del Programa de Nivelación de Competencias básicas deberá establecer **relación con las escuelas y carreras** a fin de concordar el desarrollo del programa que se efectuará en ellas y preparar a dichos ayudantes para cumplir su función tutorial. Asimismo, este equipo hará el seguimiento a la implementación del programa, prestará el apoyo técnico necesario y se encargará de la evaluación del proceso y sus resultados.

- ii. Relación con el Sistema de Alerta Temprana y situaciones que requieren de apoyos especiales.

La relación del Programa de Nivelación de Competencias Básicas, en el trabajo conjunto con las Facultades y Carreras, requiere de una relación preferente con el Dispositivo de Apoyo Académico que se considera en el Sistema de Gestión y Apoyo para el Estudiante, de la Vicerrectoría Académica, a fin de precisar cómo se dará atención a los estudiante que requieren apoyo especial:

- Estudiantes derivados por el Sistema de Alerta temprana (notas y asistencia)
- Estudiantes derivados desde una carrera que ha detectado dificultades complejas.
- Estudiantes eliminados académicamente y cuya solicitud de reconsideración está asociada a la participación en los programas específicos de nivelación de competencias que profundicen en las dificultades encontradas

En la mayoría de estos casos se requiere un dispositivo de carácter más integral, que permita entregar orientación vocacional y detectar necesidades de apoyo psicosocial para derivarlos a instancias donde puedan abordarse aquellos factores no académicos que incidan en el

rendimiento, lo que implicará una evaluación de la dirección de la escuela o carrera y/o del equipo del Programa y su derivación a los diferentes dispositivos existentes en la universidad (Caps, CEMPIN, Bienestar Estudiantil) o a redes externas.

- iii. Relación con el sistema de Créditos transferibles que está implementando la universidad.

4

El SCT que se está implementando en la UAHC, en particular el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante que este supone, requiere ir acompañado de una readecuación de los métodos de enseñanza acorde a estos objetivos. En este sentido existe una relación estrecha entre ambos programas, relación que puede ser desarrollada a partir del proceso integrado de nivelación de competencias básicas.

Para un resultado efectivo del trabajo transversal de nivelación de competencias es imprescindible que se consideren actividades concretas destinadas a la nivelación. De este modo a partir de la reorganización curricular resultante de la instalación del SCT-Chile, se deberá establecer un mayor número de créditos a las asignaturas que incorporen esas actividades en consideración a la estimación de tiempos requeridos para estas actividades.

Asimismo, además de la definición hecha por el programa respecto de las competencias básicas que deben ser niveladas, es necesario que cada carrera debata si sus especificidades suponen un perfil de ingreso que implique otras competencias básicas que deberían ser consideradas. Esto debe ser resuelto antes del segundo semestre 2015, junto con la forma en que se asegurará el desarrollo de tales competencias.

- iv. Relación de los cursos de nivelación de competencias existentes en algunas mallas y el Programa de Nivelación de Competencias Básicas.

La incorporación de este programa, organizado sobre supuestos distintos a los que han predominado hasta la fecha, en especial desde una lógica de incorporación del trabajo de nivelación en los propios cursos de la malla y no como cursos separados, supone la desaparición de los cursos de nivelación de competencias existentes en las mallas y su reemplazo por el trabajo del equipo del Programa destinado a este fin.

- v. Dependencia y equipos del Programa

El Programa de Nivelación de Competencias Básicas dependerá de la Unidad de Desarrollo de la Docencia y Gestión Académica, de la Vicerrectoría Académica, que trabajará en conjunto con las facultades y sus escuelas y carreras.

Para ello contará con un equipo central conformado por el Jefe de la Unidad, un profesional de apoyo integrado a dicha Unidad, la encargada de la Unidad de Gestión y apoyo estudiantil de la misma Vicerrectoría, los/as Secretarios/as Académicos de las facultades y del Instituto de Humanidades, y los tutores que prestarán apoyo especial en los casos de estudiantes eliminados

académicamente y reconsiderados. A su vez, cada facultad constituirá un equipo conformado por el/la Secretario/a Académico, los docentes y ayudantes tutores de los dos cursos de 1º año de la carrera seleccionadas para desplegar el Programa y, en el segundo semestre, los tutores que prestarán atención a estudiantes que requieren atención especial. El equipo central apoyará la labor de los equipos de facultad.

2. Organización del Programa de Nivelación de Competencias básicas 2015

Las facultades se incorporarán de manera diferenciada a este Programa, adaptándose a las características de sus escuelas y carreras y acorde al desarrollo del Sistema de Créditos transferibles.

Tareas

Todas las facultades pondrán en marcha el programa a partir de abril del 2015. Esto implicará:

Definición de los dos cursos del primer semestre y los dos del 2º semestre, del 1º año, que se incorporarán al desarrollo del Programa. Esta definición será hecha por la dirección de las carreras y escuelas, en acuerdo con los respectivos docentes. Estos últimos tendrán una asignación de horas para esta tarea en la planificación docente. Asimismo, se evalúa el tiempo efectivamente requerido en estos cursos a fin de ajustar su creditaje. Se procurará que se escojan asignaturas cuyos profesores a cargo estén en calidad de contratados en la Universidad. podrán incluirse asignaturas cuyos profesores encargados estén bajo la modalidad “a honorarios”, previa evaluación y coordinación.

- Las escuelas/carreras determinan las asignaturas a integrar el PINCB
- Las escuelas/carreras seleccionan el o la/los ayudante/s tutor/s de esos cursos
- Se da comienzo al PINCB en una ocasión que marque el evento y convoque los compromisos requeridos en todas las instancias involucradas.
- Se capacita a los docentes y tutores/ayudantes. Este proceso se asociará al proceso de integración de la planificación del/los cursos con el equipo del Programa de Nivelación de Competencias.
- Se planifica la implementación del programa.
- Se ejecuta y se hace seguimiento de la implementación del programa.
- Se evalúa el proceso y se hacen las modificaciones o correcciones que la evaluación aconseja.
- Se planifica la continuación en el segundo semestre, incluyendo las tutorías requeridas para los alumnos de 1º y 2º año eliminados académicamente y reconsiderados.

- Se ejecuta y se hace seguimiento de la implementación del programa
- Se evalúa y ajusta el programa 2016